

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2021-00770 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, oficiase a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, allegue el certificado de defunción del señor JOSÉ PEDRO JULIO BELTRAN PUENTES (q.e.p.d.), parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Así mismo, se pone en conocimiento de la apoderada de la parte demandante las anteriores manifestaciones para que se pronuncie sobre lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día treinta (30) de noviembre de 2023
Por anotación en estado N° **134** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

John Edwin Casadiego Parra

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b7bca749a3502e6b96e3b0e120e15963c9825035ee5b7882399c57f285126d**

Documento generado en 29/11/2023 01:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>